

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2149/25

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía de fecha 06/08/2025 del Ayuntamiento de El Tiemblo por la que se aprueba Delegación de Competencias del Alcalde.

Examinada la documentación que le acompaña, y, de conformidad con lo establecido en el Art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que se reproduce a continuación, del siguiente tenor:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y habiendo previsto mi ausencia en el municipio los días 14, 15 y 16 de Noviembre,

RESUELVO:

Delegar en el segundo Teniente de Alcalde del municipio, Don Luís Miguel Zacarías Obies, las funciones que corresponden a la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento durante el período mencionado.

Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

El Tiemblo, 29 de octubre de 2025.

El Alcalde, *Firma Ilegible*.